



Resumen de: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2026

Aprobaciones: Junta Directiva del INAMU
Acuerdo No. 05 tomado en la Sesión Ordinaria No. 13-2026,
celebrada el 26 de junio del 2026.

Remitido a: Contraloría General de la República.
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Quien reporta: Departamento Financiero Contable - Presupuesto.



INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CUADRO Nº 1
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2026

DETALLE DE INGRESOS

Codigo	Descripción	Monto	%
1	INGRESOS CORRIENTES	6 869 494,83	4,00%
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6 869 494,83	4,00%
1.3.9	Otros Ingresos no Tributarios	6 869 494,83	4,00%
1.3.9.09	Ingresos varios no especificados	6 869 494,83	4,00%
3	FINANCIAMIENTO	164 856 322,14	96,00%
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	164 856 322,14	96,00%
3.3.1	Superávit libre	164 856 322,14	96,00%
	TOTAL DE INGRESOS	171 725 816,97	100,00%

Fuente: Departamento Financiero Contable - Presupuesto.

CUADRO N° 2
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2026
JUSTIFICACIONES DE SUBPARTIDAS DE INGRESOS

Cód.	Rubro	Monto	Justificación del Ingreso
1	INGRESOS CORRIENTES	6 869 494,83	
1.3	Ingresos no tributarios	6 869 494,83	
1.3.9	Otros ingresos no tributarios	6 869 494,83	
1.3.9.09	Ingresos varios no especificados	6 869 494,83	Corresponde a otros ingresos obtenidos por la institución según el Informe de Ejecución al 31 de marzo del 2026 provenientes de la recuperación de cuentas por cobrar y otros no especificados.
3	FINANCIAMIENTO	164 856 322,14	
3.3	Recursos de Vigencias Anteriores	164 856 322,14	
3.3.1	Superávit libre	164 856 322,14	Al 31 de diciembre del año 2025 el superávit libre acumulado real obtenido fue de ₡8.062.987.745,21, de los cuales se incluyeron en el Presupuesto Ordinario 2026 la suma de ₡7.898.131.423,07, quedando un remanente por incorporar a la corriente presupuestaria de ₡164.856.322,14, mismos que se están incorporando en este documento presupuestario.
TOTAL DE INGRESOS		171 725 816,97	



Ninotchka Benavides Badilla
Directora Administrativa Financiera



Carolina Delgado Ramirez
Preidentia Ejecutiva



Ninotchka Benavides Badilla
Depto. De Gestión de Planificación Institucional con recargo



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CUADRO No. 3
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2026

**DETALLE DE EGRESOS POR SUBPARTIDA SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL
GASTO**

Partida y Subpartida	Descripción	OTROS INGRESOS	RECUSOS DE SUPERÁVIT	TOTAL GENERAL	
		Actividades Central	Actividades Central	Monto	%
1	SERVICIOS	6 869 494,83	0,00	6 869 494,83	4,00%
0108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6 869 494,83	0,00	6 869 494,83	4,00%
010805	Mantenimiento y reparación de equipo de tr	6 869 494,83	0,00	6 869 494,83	4,00%
05	BIENES DURADEROS	0,00	164 856 322,14	164 856 322,14	96,00%
0501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	9 779 072,14	9 779 072,14	5,69%
050105	Equipo y programas de cómputo	0,00	9 779 072,14	9 779 072,14	5,69%
0599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	155 077 250,00	155 077 250,00	90,31%
059903	Bienes intangibles	0,00	155 077 250,00	155 077 250,00	90,31%
TOTAL		6 869 494,83	164 856 322,14	171 725 816,97	100,00%

Fuente: Departamento Financiero Contable - Presupuesto.

		CUADRO Nº 4			
		INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	GOBIERNO DE COSTA RICA	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2026	
		DETALLE DE EGRESOS POR SUBPARTIDA SEGÚN EL CLASIFICADOR ECONÓMICO			
CE	SUBPARTIDA	OTROS INGRESOS	RECUSOS DE SUPERÁVIT	TOTAL GENERAL	
		Actividades Central	Actividades Central	Monto	%
1	GASTOS CORRIENTES	6 869 494,83	0,00	6 869 494,83	4,00%
1.1	GASTOS DE CONSUMO	6 869 494,83	0,00	6 869 494,83	4,00%
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6 869 494,83	0,00	6 869 494,83	4,00%
1.1.2	SERVICIOS	6 869 494,83		6 869 494,83	4,00%
1.1.2	Mantenimiento y reparaciones	6 869 494,83		6 869 494,83	4,00%
1.1.2	Mant. y rep. de equipo de transporte	6 869 494,83		6 869 494,83	4,00%
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	164 856 322,14	164 856 322,14	96,00%
2.2.1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	9 779 072,14	9 779 072,14	5,69%
2.2.1	Equipo y programas de cómputo	0,00	9 779 072,14	9 779 072,14	5,69%
2.2.4	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	155 077 250,00	155 077 250,00	90,31%
2.2.4	Bienes intangibles	0,00	155 077 250,00	155 077 250,00	90,31%
	TOTAL GENERAL	6 869 494,83	164 856 322,14	171 725 816,97	100,00%

CUADRO No. 5

PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2026

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2026

JUSTIFICACIONES DE SUBPARTIDAS DE EGRESOS

Objetivo	Acti.	Ind.	Part.	Subpart.	Descripción	Meta	Unidad Ejecutora		Justificación del egreso	RECURSOS ORDINARIOS P. Actividades Centrales	REC. SUPERÁVIT P. Actividades Centrales	TOTAL
							Código	Descripción				
11	35	120	5	050105	Equipo y programas de cómputo	03110135120	02010205	Depto. De Gestión de TIC's	Se requiere comprar al menos 60 monitores con base en la necesidad de las personas usuarias y la proyección de compra de equipo de Cómputo.		9 779 072,14	9 779 072,14
11	35	120	5	059903	Bienes intangibles	03110135120	02010205	Depto. De Gestión de TIC's	Se requiere aumentar el presupuesto debido a que en el periodo 2025, no se canceló la totalidad del monto por el desarrollo del sistema SisRUAP-SIVI, según los requerimientos de ese periodo.		24 077 250,00	24 077 250,00
11	35	120	5	059903	Bienes intangibles	03110135120	02010205	Depto. De Gestión de TIC's	Se requiere contar con el presupuesto para desarrollar mejoras y nuevos requerimientos para el SIPGAF conforme la contratación vigente N° 2022LN-000002-0015800001.		31 000 000,00	31 000 000,00
07	50	118	1	010805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	03070150118	02020102	Depto. De Servicios Generales	Se requieren recursos económicos para el mantenimiento de la flotilla vehicular del INAMU porque se ha incrementado el gasto por la reparación de estos.	6 869 494,83		6 869 494,83
11	35	120	5	059903	Bienes intangibles	03110135120	02010205	Depto. De Gestión de TIC's	Se requiere aumentar los recursos para mejorar nuevas funcionalidades de la App Ela, conforme a sesión del Comité Institucional de Tecnologías de Información, celebrada el 04 de febrero de 2026, mediante Acuerdo No. 5 y Oficio INAMU-PE-UIN-038-2026.		100 000 000,00	100 000 000,00
							TOTAL			6 869 494,83	164 856 322,14	171 725 816,97



Ninotchka Benavides Badilla

Directora Administrativa Financiera



Ana Lorena Flores Salazar

Directora Estratégica



Ninotchka Benavides Badilla

Depto. De Gestión de Planificación Institucional



Carolina Delgado Ramírez

Presidenta Ejecutiva



INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CUADRO Nº 6
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01
EJERCICIO ECONÓMICO 2026

RESUMEN GENERAL

INGRESOS:

Incorporación de superávit libre	164 856 322,14	96,0%
Otros ingresos recibidos	6 869 494,83	4,0%

TOTAL DE INGRESOS	171 725 816,97	100,0%
--------------------------	-----------------------	---------------

EGRESOS:

Programa Actividades Centrales	171 725 816,97	100,0%
--------------------------------	----------------	--------

TOTAL DE EGRESOS	171 725 816,97
-------------------------	-----------------------

Fuente: Departamento Financiero Contable - Presupuesto.

Al contestar refiérase
al oficio n.º **09832**

30 de julio del 2026
DFOE-BIS-0487

Señora
Carolina Delgado Ramírez
Presidenta Ejecutiva
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
despacho@inamu.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.º 1-2026 del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

La Contraloría General recibió el oficio n.º INAMU-PE-DAF-176-2026 de 26 de junio de 2026, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 1-2026 del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), por la suma de por la suma de ₡171,7 millones, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de ingresos no tributarios, así como del superávit libre, para ser aplicados en servicios y bienes duraderos.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión n.º 13-2026 celebrada el 26 de junio de 2026. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP¹.

¹

Resolución N.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en la certificaciones remitidas por esa entidad²; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público n.º 10159.

2. RESULTADOS

El Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Se aprueba:

- a) La incorporación de los ingresos no tributarios por concepto de ingresos varios no especificados por un monto de ₡6,9 millones, de conformidad con la estimaciones realizadas por la institución.
- b) La incorporación de los recursos de superávit libre por un monto de ₡164,1 millones, de conformidad con los resultados de la liquidación presupuestaria 2025.
- c) El gasto a nivel de programa y partida³.

² Norma 4.2.14 de las NTPP

³ Norma 4.2.10 de las NTPP.

3. OTROS ASUNTOS

El Órgano Contralor determinó que el gasto incorporado en la subpartida 1.08.05 "Mantenimiento y reparación de equipo de transporte" por un monto de ₡6,9 millones, se registró erróneamente en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en la subpartida 1.08.01 "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos".

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de gastos que requieren ajuste del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes que se refiere el párrafo anterior, en un

plazo no mayor a 3 días hábiles, para que sea validado y enviado nuevamente a este órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos. Asimismo deberá realizarse el ajuste de la información del Módulo de Planificación en los casos que corresponda, en el plazo indicado anteriormente.

4. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 1-2026 para el año 2026 por la suma de ₡171,7 millones.

Atentamente,

Licda. Carolina Retana Valverde
Gerente de Área

Lic. Juan Miguel Rodríguez Alpízar, MPA
Fiscalizador

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

VCB/avvg

Ni: 13899, 14315, 14505, 15117, 15328 (2026)

Ce: Sra. Ninotchka Benavides Badilla, nbenavides@inamu.go.cr
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, stap@hacienda.go.cr

G: 2026002925-1

P: 2026012303

is
le

le
e
o
is
la
s,

le
is
lo

E

is
y
ie
y

le

is
is
9
a

I
I

I
I
I
I

i
i
i
I

